Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD	
Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	**Acta No: 014**
Preside: Decana Cristina Montalvo Velázquez	**Fecha: 14 de julio de 2026**
Secretario: Fania Tapiero Pérez, Coordinador Académico	**Hora inicio:** 9: 30 a.m.
Lugar: Mixto	**Hora Fin: 11:00**

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	Jorge Paredes	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	María Alejandra Álvarez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico Ad- hoc
6	Leticia Hundek Pichon	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	Jorge Paredes	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
4	Leticia Hundek Pichon	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	María Alejandra Álvarez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
6	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes

Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR	
1	Verificación de Quorum
2	Lectura y Aprobación del Acta Anterior
3	Entrevista de traslados y transferencias
4	Proceso de Amnistía 2026

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de Quorum

Se encontraban presente, Cristina Montalvo, Leticia HUndek, Jorge Paredes, María Alejandra Álvarez, Claudia Rodríguez y Fania Tapiero.

2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se aprueba el acta anterior

3. Entrevista de Traslados y Transferencias

Se presenta ante este organismo las solicitudes de traslados y transferencias externas, remitidas por el Departamento de Admisiones y Registro Académico para el proceso de selección al periodo académico 2026-2.

3.1 TRASLADOS INTERNOS

Normatividad:

ARTÍCULO 30. Se podrá realizar el proceso de traslado, siempre y cuando:
a. Diligencie el formulario de inscripción y pago de los derechos correspondientes, si hay lugar a ello.
b. Tenga un promedio acumulado igual o superior a 3.5
c. Haya aprobado los créditos académicos correspondientes al tercer semestre de su programa de formación del cual darse trasladarse.
d. Existan cupos para traslados en el programa solicitado.
e. No se encuentre en situación de bajo rendimiento en el último semestre cursado en el programa del cual desea trasladarse.
f. No se encuentre, en el momento de solicitar el traslado, bajo sanción académica o disciplinaria.

Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010
ACTA DE REUNIÓN	

ARTÍCULO 35. Se negará el traslado a un aspirante cuando:
1. No cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 30 del presente estatuto.
2. Si realizada la equivalencia por traslado, el número de créditos académicos aprobados constituye menos del veinte por ciento (20%) o más o igual del ochenta por ciento (80%) de las necesarias para optar al título profesional correspondiente. El estudiante ya se le había aprobado un traslado antes.

IDENTIFICACION	NOMBRES	PROGRAMA AL QUE DESEA SER ADMITIDO	PROCESO
1047220581	Yosmiry Enith Cañón Sanjuán	FILOSOFIA	TRASLADO
1043668887	Adrián José Ochoa González	FILOSOFIA	TRASLADO
1043591300	María Lucía Cepeda Estrada	FILOSOFIA	TRASLADO

Decisión: Se admite al programa de Derecho a las aspirantes **ADRIAN JOSE OCHOA GONZALEZ Y A MARIA LUCIA CEPEDA ESTRADA.**

Se inadmite a la aspirante **YOSIMRY ENITH CAÑAON SANJUAN.**

TRANSFERENCIAS EXTERNAS

DOCUMENTO	NOMBRES	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	PROMEDIO
1061278758	ANA SOFÍA VILLA VÁSQUEZ	Institución Universitaria de Envigado	4.42

RESULTADO DE ENTREVISTA Y EVALUACION DE CONOCIMIENTO: ANA SOFIA VILLA VASQUEZ

Nombre del Docente que evalúa	Actitudes comportamentales (40%)		Conocimientos genéricos (60%)		Acumulado porcentual (100%)
	Calificación	Porcentaje	Calificación	Porcentaje	
Cristina Montalvo	4.2	1.68	2.9	1.74	3.42
Claudia Rodríguez	4.5	1.8	2.9	1.5	3.54
Fania Tapiero	4.5	1.8	2.9	1.5	3.54
María Álvarez	4.5	1.8	2.9	1.5	3.54

Leticia Hudek	4.5	1.8	2.5	1.5	3.5
PROMEDIO DEFINITIVO:	**3.5 ADMITIDO**				

4. Proceso de Amnistía 2026

ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA NO. 000007 DEL 21 DE ABRIL DE 2026

El Consejo de Facultad conoció y analizó la Resolución Académica No. 000007 del 21 de abril de 2026, mediante la cual el Consejo Académico reglamentó el proceso de reingreso por amnistía, por única vez, para las personas que tuvieron la calidad de estudiantes de pregrado de la Universidad del Atlántico y que no culminaron su plan de estudios o, habiéndolo culminado, no obtuvieron el título profesional.

Durante el análisis se destacaron los siguientes aspectos:

1. Beneficiarios de la amnistía. Podrán acogerse quienes hayan sido estudiantes de pregrado de la Universidad del Atlántico, cuya última matrícula académica se encuentre comprendida entre los periodos 2005-1 y 2019-2, siempre que no hayan perdido la calidad de estudiante por sanción disciplinaria y hayan cursado entre el 90 % y el 100 % de los créditos del respectivo plan de estudios.

2. Condiciones académicas. El reingreso procederá únicamente cuando el programa cuente con registro calificado vigente o exista un programa académico al cual pueda asimilarse el aspirante. Los programas semipresenciales anteriormente ofertados por la Universidad quedan excluidos de este proceso.

3. Competencia del Consejo de Facultad. Se resaltó que corresponde al Consejo de Facultad:

a. Realizar el estudio y aprobación de las equivalencias entre planes de estudio cuando el programa haya sufrido modificaciones.
b. Autorizar la incorporación de los aspirantes al plan de estudios vigente cuando sea procedente.
c. Diseñar y aprobar, mediante acta, los Planes de Actualización Curricular y de Competencias para aquellos egresados cuyo plan de estudios ya no se encuentre vigente.
d. Egresados en continuidad académica. Se precisó que quienes tengan el estado de Continuidad Académica – Egresado podrán continuar directamente con los requisitos de grado cuando el plan de estudios cursado corresponda al actualmente vigente. En caso contrario, deberán cumplir

previamente el Plan de Actualización Curricular aprobado por la Facultad.

4. Requisitos para obtener el título. Los beneficiarios deberán cumplir la totalidad de los requisitos académicos y legales exigidos por la Universidad, incluyendo los requisitos del plan de estudios vigente, cursos complementarios, examen Saber Pro, suficiencia en inglés, herramientas informáticas y los demás establecidos en la reglamentación institucional. Igualmente, deberán encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.

5. Cronograma. Se informó que la Resolución establece un cronograma institucional para el desarrollo del proceso de inscripción, admisión, matrícula financiera y académica, el cual deberá ser observado por las Facultades y las dependencias competentes.

En consecuencia, el Consejo de Facultad manifestó su disposición para adelantar el estudio de las solicitudes que sean remitidas por el Departamento de Admisiones y Registro Académico, efectuar el análisis de equivalencias, aprobar los planes de actualización curricular cuando haya lugar y adoptar las decisiones que correspondan conforme a la **Resolución Académica No. 000007 de 2026**, el **Acuerdo Superior No. 000034 de 2025** y el **Acuerdo Superior No. 000026 de 2024 (Estatuto Estudiantil)**.

CASOS CONCRETOS ENVIADOS POR ADMISIONES:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	ÚLTIMO PERIODO ACADÉMICO	PROGRAMA	PLAN DE ESTUDIOS	NUMERO DE CREDITOS APROBADO	DECISION
72046171	CAMARGO MEZA YESID RAFAEL	2016-2	DERECHO	2007	EGRESADO	APROBADO - CUENTA CON CALIDAD DE EGRESADO
93071301115	FREYLE MARTÍNEZ NATALYA ANDREA	2018-1	DERECHO	2007	EGRESADO	APROBADO - CUENTA CON CALIDAD DE EGRESADO

22735402	ROMERO CAMPO KATHERIN ALEJANDRA	2006-1	DERECHO ANUAL	2002	144 creditos cursados lo cual correspond el al 86,9 %	NEGADO, DEBIDO QUE NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE MINIMO REQUERIDO
1140879387	ELJAIK GOMEZ PAOLA ANDREA	2018-2	DERECHO	2007	168 creditos	ANALIZADA LA SOLICITUD Y VERIFICADO QUE CURSÓ EL 90% DE SU PLAN DE ESTUDIOS, QUE SU ÚLTIMA MATRÍCULA ES DE FECHA 2017-2, SE OBSERVA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ACUERDO SUPERIOR NO. 000034 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025, ACTO ADMINISTRATIVO, QUE REGULA EL PROCESO DE AMNISTÍA, Y QUE ESTABLECE EL REINGRESO DE MANERA EXCEPCIONAL, PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS, QUE NO CULMINARON EN SU MOMENTO EL PLAN DE ESTUDIOS,

						POR CONSIGUIENTE, RESULTA PROCEDENTE APROBAR EL REINTEGRO.
72263587	WARFF MERCADO BENJAMIN EDUARD	2017-2	DERECHO	2007	114	NEGADO NO CUMPLE CON REQUISITO DE CREDITOS MINIMOS ASPIRANTE TIENE 114 CREDITOS APROBADOS Y EL EXIGIDO ES 155

1140821222	ESPITIA AVILA JOSE GERARDO	2016-2	DERECHO	2007	EGRESADO	APROBADO - CUENTA CON CALIDAD DE EGRESADO
1129575562	DIAZ SAAVEDRA SANDRA CARLINA	2011-1	DERECHO ANUAL	2005	CALIDAD DE EGRESADO SIN EMBARGO EL PLAN NO ESTA EN VIGENCIA	APROBADO, SE TRASLADA AL COMITÉ CURRICULAR PARA QUE REALICE UN PLAN DE ACTUALIZACION CURRICULAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 4.
3759185	VILLAFAÑE MARIN FABIO JOSE	2016-2	DERECHO	2007	129	NO APROBADO POR NO CUMPLIR CON EL No. DE CREDITOS REQUERIDOS
1143440928	VECCHIO HENRIQUEZ DARLIN	2014-1	DERECHO	2007	EGRESADO	APROBADO - CUENTA CON CALIDAD DE EGRESADO
8510927	IRIARTE GONZALEZ JOAQUIN	2019-1	DERECHO	2007		APROBADO - CUENTA CON CALIDAD DE EGRESADO
1045688034	OLIVARES MANGONEZ KATHERINE MILAGROS	2016-1	DERECHO	2007	30	NO APROBADO NO CUMPLE REQUISITO MINIMO EXIGIDO

Durante la deliberación, los consejeros señalaron que el Plan de Actualización Curricular debe responder a las necesidades de formación y actualización académica de los aspirantes a grado

provenientes del proceso de amnistía. En ese sentido, se planteó como criterio orientador que dicho plan pueda contemplar la realización de un diplomado de actualización, la aprobación de los Seminarios Especiales de Profundización (SEP) y/o las demás actividades académicas que el Comité Curricular considere pertinentes, de conformidad con las particularidades de cada caso. Lo anterior, con el propósito de garantizar la actualización de las competencias del aspirante y asegurar el cumplimiento de los requisitos académicos necesarios para la culminación de su proceso de grado.

Firmas:



Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad



Fania Tapiero Pérez
Secretaria Académico